SELLO 4º 40 Mrs. — POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA — AÑO DE 1841.

todos los individuos empleados de las comisiones nombradas de la Junta de agravios establecida en la Capital para entender en dichas bastanteos, sus fechas, grados de lunó último, sueldos y días y si del actual que se pasan sobre la propuesta formada y remitida de los repartidores individuales, acordada en la última de aquellas, y que por parte del Sr. Intendente se encargue se le hagan pasado con la misma fecha. Las dos comunicadas á los Jefes de las oficinas de esta Provincia para que facilitaran los datos que se tienen reclamados por este Ayuntamiento y han de servir para la determinación de la cuota industrial y de consumo, en los que espera la Junta que este Ayuntamiento mano hasta conseguirlo con toda brevedad, pues en ello se interesa el servicio ppco que reclama pronto y efectivos recursos, así como el acatamiento de la indicada Ley tenida de Julio. Acto continuo se entró en la discusión de la base que sería más conveniente adoptar para el repartimiento de que se trata, y que á acordado por mayoría de pareceres, lo sea la de Figueras según la que se